



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

LAUDOS - FEBRERO 2018						
N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	CUANTÍA	ESTADO	SITUACIÓN

PROCESOS ARBITRALES - FEBRERO 2018						
N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO/DELITO	MO.DEMAND./R EPAR.CIV	ESTADO	SITUACIÓN
1	CONSORCIO KATHYMAR S.A.C.	INDECI	PRIMERA PRETENSION: SE LE PAGUE LA SUMA DE S/ 30,720.00 POR EL MONTO CONTRACTUAL IMPAGO. SEGUNDA PRETENSÓN: Indemnización por D y P (Lucro cesante S/. 2,334.72 y daño emergente S/. 430.08). TERCERA PRETENSION: Costas y costos.	S/. 33,484.80	DDA DE NULIDAD DE LAUDO	Mediante Res. 2 de fecha 15.08.17, La Segunda Sala Comercial admitió a trámite la demanda de nulidad de Laudo, y fijo fecha de vista de la causa para el 08.01.18.
2	CONSORCIO KATHYMAR S.A.C.	INDECI	PRIMERA PRETENSION: SE LE PAGUE LA SUMA DE S/ 291,840.00 POR EL MONTO CONTRACTUAL IMPAGO. SEGUNDA PRETENSÓN: Indemnización por D y P por lucro cesante 22,179.84 y daño emergente 4,085.76. TERCERA PRETENSION: Costas y costos.	S/. 318,105.60	CON LAUDO	El 02.12.2016 la PPMINDEF, fue notificado con el laudo arbitral que declara fundada en parte la pretensión demandada, ordenando pagar la suma S/. 291,840.00 a la empresa Consorcio Kathyamar S.A.C. Mediante Res. del 09.02.18 el Arbitro declaró INFUNDADA la interpretación, rectificación e integración del laudo arbitral
3	CONSORCIO KATHYMAR S.A.C.	INDECI	PRIMERA PRETENSION: SE LE PAGUE LA SUMA DE S/ 277,440.00 POR EL MONTO CONTRACTUAL IMPAGO. SEGUNDA PRETENSÓN: Indemnización por D y P por lucro cesante 21,085.44 y daño emergente 3,884.16. TERCERA PRETENSION: Costas y costos.	S/. 302,409.60	ALEGATOS	Con fecha 08.06.17 la PPMINDEF ha sido notificada con la Res. N° 8, citando a las partes a la audiencia de conciliación, determinación de puntos controvertidos para el 22 de junio de 2017, a las 5 pm; la misma se llevó a cabo con la presencia de las dos partes. Con fecha 13.12.17 la PPMINDEF presentó alegatos escritos.





PERÚ

Ministerio  
de DefensaProcuraduría  
Pública

4	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	INDECI	Se declare nula y/o ineficaz la decisión de resolver el Contrato N° 032-2015-INDECI, la que fue notificada con Carta Notarial N° 017-2016-indeci/6.4.	S/. 79,050.00	MEDIOS PROBATORIOS	Con fecha 09.06.17 la PPMINDEF ha sido notificada con la Res. N° 2, mediante el cual se corre traslado de la demanda arbitral, para ser contestada en el plazo de 20 días hábiles. Con fecha 11.07.17 la PPMINDEF contesto la demanda. Con fecha 27.11.17 la PPMINDEF ha sido notificada con la Res. N° 10 que cita a la audiencia de punto controvertidos para el 14.12.17 a las 15:00 h. Con fecha 04.01.18 la PPMINDEF ha sido notificada con el Acta de la audiencia, otorgando a las partes 15 días hábiles para presentar los medios probatorios adicionales. Con fecha 25.01.18 la PPMINDEF presento TACHA contra el Dictamen Pericial de la contratista. Con fecha 23.02.18 la PPMINDEF remitió Dictamen Pericial y otras pruebas.
5	SECURITY AND GENERAL SERVICE	INDECI	Que se deje sin efecto y validez la nulidad del contrato N° 021-2017-INDECI	S/. 3,170,913.00	DEMANDA - SNA	Con fecha 17.08.17 la PPMINDEF fue notificada con la demanda arbitral presentada por Security and General Service. Con fecha 07.09.17 la PPMINDEF contesto la demanda y nombro árbitro de parte.
6	JAROMI CORPORATION S.A.C.	INDECI	Que, se declare nula la denegatoria de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución contractual solicitada por 30 días	S/. 1,001,584.00	Solicitud Arbitral	Con fecha 17.10.17 la PPMINDEF ha sido notificada con la Solicitud Arbitral presentada por la dte. Con fecha 20.10.17 la PPMINDEF presentó oposición y téngase presente. Con fecha 01.12.17 la CCL declaró INFUNDADA nuestra oposición. Con fecha 09.01.18 la PPMINDEF respondió la solicitud arbitral.





PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Procuraduría  
Pública

7	Asesorías Actuariales Ltda	MINDEF	Se pague la suma de US\$ 245,429.00 por concepto de contraprestación y por daños y perjuicios la suma de US\$ 17,266.00 dólares americanos	US\$ 245,429 y US\$ 17,266.00	EJECUCIÓN	Con fecha 18.08.17 la PPMINDEF fue notificada con el Laudo que declara fundada en parte la demanda ordenando al MINDEF pagar US\$ 208,614.65 más intereses legales. Con fecha 11.09.17 la PPMINDEF solicito aclaración y rectificación de Laudo. Con fecha 02.11.17 la PPMINDEF fue notificada con la Res. de aclaración y rectificación mediante la cual se declara improcedente nuestra solicitud; quedando firme el Laudo.
---	----------------------------	--------	--	----------------------------------	-----------	---

